

ORDENANZA N° 4.473

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Municipal la Sexta Maratón de Lectura a realizarse en la Ciudad de La Rioja el día 3 de Octubre próximo en el Parque Juan Facundo Quiroga ya que ese evento otorga mayor significación frente a la ciudadanía a la importancia de la lectura como Instrumento tanto de desarrollo personal como de vínculos con otros actores sociales. El evento se encuadra en el programa de incentivo a la lectura denominado Maratón de Nacional de Lectura.

ARTICULO 2°.- Se congratula a la Asociación Civil PIONEROS como organizadores del evento a nivel local.

ARTICULO 3°.- La presente Ordenanza será entregada por el Concejo Deliberante a los responsables de la Sexta Maratón de Lectura el día 3 de Octubre.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo
Deliberante de la ciudad de La Rioja, a un día del mes de Octubre del
año dos mil ocho. Proyecto presentado por la Concejala Ernestina
CUBILO de PEREZ.-

g.b.